

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 072-AD-85

Lima, 14 de Febrero de 1985

Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Peruano del Deporte y el Centro Educativo N° 2015 han suscrito Convenio para la Pavimentación de un Patio de 798 m2. el cual será destinada como área deportiva del citado Centro Educativo;

Que, por el indicado Convenio el Instituto Peruano del Deporte, se compromete a aportar la suma de S/. 12'000,000.00 para la citada Obra, la misma que será ejecutada a través de la Zona de Educación N° 02 (Unidad de Infraestructura Educativa);

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y -- Equipamiento, Planificación, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 45° del D.L. N° 316 de 21-12-84, el Art. 10° del D.L. N° 135;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- APROBAR el CONVENIO DE EJECUCION DE OBRA, suscrito entre el INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE y el CENTRO EDUCATIVO -- N° 2015 de la ZONA DE EDUCACION N° 02-RIMAC, mediante el cual el I.P.D., se compromete a aportar la suma de: DOCE MILLONES SOLES ORO (S/. 12'000, 000.00), los mismos que serán invertidos en la PAVIMENTACION DE 798 M2. PARA AREA DEPORTIVA.

ARTICULO 2° .- La Obra en mención, será ejecutada por el Centro Educativo N° 2015 con participación y de acuerdo con los Estudios Técnicos elaborados por la Unidad de Infraestructura Educativa de la Zona de Educación N° 02-Rimac.

ARTICULO 3° .- AUTORIZAR a la OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION el Giro hasta por S/. 12'000,000.00 para la Ejecución de la Obra en referencia, con cargo al Volumen 02, Sector 13, Pliego 11, U.P. 01, -- Programa 101, E.E.P. 001, Proyecto:Nuevas Instalaciones-Complejos Deportivos, Asignación 08.02, F.F. Ley 24030.

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 072-AD-85

Lima, 14 de Febrero de 1985

El Centro Educativo N° 2015 Rendirá Cuenta Documentada de la inversión, la misma que estará refrendada por la Unidad de Infraestructura Educativa de la Zona de Educación N° 02-Rimac.

Regístrese y Comuníquese,



RODOLFO CREMER NICOLI
Jefe del Instituto Peruano del Deporte

OCIE/ARH
ALE/nb.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Res. 0072-AD-85-
14-2-85

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Ejecutiva
08 FEB. 1985
353
RECIBIDO

INFORME No. 018/85 OP

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : PAVIMENTACION PATIO CENTRO EDUCATIVO 2015
DEL RIMAC.-
REF. : INFORME No. 143-OCIE-84
FECHA : Lima, 08 de Febrero de 1985

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con la finalidad de informarle sobre el asunto del rubro lo siguiente :

1. Esta Oficina considera procedente se autorice a la OCA a girar la suma de DOCE MILLONES DE SOLES ORO a favor del Centro Educativo No. 2015 de la Zona de Educación No. 02 del Rimac, recursos que estarán orientados a financiar - la pavimentación de un patio de 798 m2 de ese Centro Educativo, destinado para área deportiva.
2. Sin embargo esta Oficina se permite sugerir sea ampliado el Informe que presenta la OCIE, toda vez que ella representa el aporte técnico de nuestra Institución.
3. La incidencia presupuestal y fuente de financiamiento será la que se señala en el Proyecto de Resolución que para tales efectos ha formulado la OCIE y que forma parte del presente expediente.
4. El referido Centro Educativo deberá rendir cuenta documentada a esta Sede Central de los trabajos realizados, hasta por la suma que representa el aporte de los ----- S/. 12'000,000.

Lo que cumplo con informar a Ud.

Atentamente,

OP/JAF
UP/JLF
lbg.



JAVIER AGUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Ejecutiva
23-11-84
1791
MEMORANDUM
Correspondencia Interna

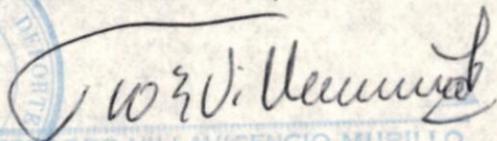
Nº 321-OAJ-84
Fecha 23.11.84

DE : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
A : DIRECTOR EJECUTIVO
Asunto : PAVIMENTACION AREA DE RECREACION EN EL C.E. 2015
Referencia : SU PROVEIDO DE 20.11.84

Es grato dirigirme a usted en relación con el asunto indicado para comunicarle que para que esta Jefatura pueda proyectar el Convenio de Inversión que debe suscribir el IPD por la suma de S/. 12'000,000.00, aproximadamente, en la pavimentación de 798 M2 en el C.E. 2015 -Supervisión Sectorial-24-02, es necesario que previamente se precise en que lugar está ubicado dicho Centro Educativo y por otro lado, a criterio nuestro, debe participar también en el Convenio en referencia la Dirección de dicho Centro Educativo, considerando que la inversión a efectuarse va a ser en el terreno de su propiedad y no de la Asociación de Padres de Familia que son los peticionarios.

Sobre el particular debo expresar a usted que es necesario la participación del Director del indicado Centro Educativo, por cuanto el Convenio que se piensa suscribir tiene que establecer que el C.E. 2015, una vez terminadas las obras de los programas recreativos en la bsa múltiple, el referido Centro Educativo se obliga a ponerlo a disposición de las Ligas y clubes de la circunscripción, los días y las horas que no utilicen en las actividades recreativas de dicho Centro de Estudios.

Atentamente,



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/84
TVM/eny
Exp. 2355



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina de Asesoría Jurídica

20 NOV. 1984
Recibido 15.10 p.m.
RECIBIDO

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Dirección Ejecutiva
1016 SET 1984
1791
RECIBIDO

INFORME N° 143-OCIE-84

AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA
ASUNTO : PAVIMENTACION AREA DE RECREACION DE
PORTIVA EN EL C.E. N° 2015
REF. : MEMORANDUM N° 448-84-DNPD
FECHA : SETIEMBRE, 06 DE 1984

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación al Memorán-
dum de la referencia y Expediente N° 2355, mediante el---
cual la Asociación de Padres de Familia del C.E. N° 2015,
solicita la pavimentación de 798 m2. de área para recrea-
ción deportiva; para informarle lo siguiente :

- El costo aproximado de la pavimentación es de S/. 12'000.
- En el Analfico de Obra que se ha remitido a la Oficina de PLANIFICACIÓN, no está considerada la ejecución de la citada Obra. Sin embargo, se espera la decisión de la Alta Dirección, sobre la prioridad de ejecución de lo solicitado.

Atentamente,

Ing Alfredo Rossi Huertas
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura
& Equipamiento del I. P. D.

20.11.84
DAJ:
Preparar
convenio de
Apoyo de
R. ezimer

RODOLFO CREMER NICOLI
DIRECTOR EJECUTIVO
Instituto Peruano del Deporte
OCIE
ALE/nb.
Exp. 2355

MEMORANDUM

Correspondencia Interna

DE: DIRECTOR NACIONAL DE PROMOCION DEPORTIVA
A: DIRECTOR EJECUTIVO
Asunto: Pavimentación área recreativa deportiva
Referencia: Expediente N° 2355

Esta Dirección opina favorablemente sobre el apoyo solicitado por la Asociación de Padres de Familia del C.E.N° 2015, considerando que a bajo costo se beneficiaría a gran cantidad de niños por encontrarse en un colegio del estado.

En tal sentido, viendo la necesidad de esta obra, agradeceré a usted considerarla en el presupuesto de fomento al deporte.

Atentamente,



RODOLFO CREMER NICOLI
Director Nacional de Promoción Deportiva

DNPD/RCN
fbl.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES		NOMBRE : ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL C.E. N° 2015-SUPERV. SECTORIAL 24-02		NUMERO REF: 24-02	
— INRED — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL					
Fecha de INGRESO: 24/7/84		SOLICITUD DE 22-7-84 ASUNTO: Solicita pavimentación de una área de recreación deportiva.			
Hora: 10.15 AM					
Numero de Folios: 104 CUATRO					
Registrado por: <u>PAUP</u>					
Pase a: <u>D.J.</u>		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		No. 355	
Remitido por: <u>DE</u>				No. de folio	
Recibido por: <u>Paup</u>					
Fecha 20/11/84		Hora 15:00		Observaciones: <u>Memoria 21/11/84</u> <u>143-Dic-84</u>	
5					

Pase a: <u>JINAPROM</u>		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input checked="" type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		No. 3	
Remitido por: <u>AE</u>				No. de folio	
Recibido por: <u>Blanca</u>					
Fecha 1/9/84		Hora 4:40		Observaciones: <u>143-Dic-84</u> <u>849 Mem 4/8/84-DUPD</u>	
4					

Pase a: <u>D.E</u>		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		No.	
Remitido por: <u>Paup</u>				No. de folio	
Recibido por: <u>Paup</u>					
Fecha 6/9/84		Hora 12:00		Observaciones: <u>Mem Inf. 143-Dic-84</u>	
3					

Pase a: <u>AE</u>		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input checked="" type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input checked="" type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input checked="" type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		No.	
Remitido por: <u>AE</u>				No. de folio	
Recibido por: <u>Adriana</u>					
Fecha 05/9/84		Hora 2:30		Observaciones:	
2					

Pase a: <u>DINAPRODE</u>		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR		No. 35	
Remitido por: <u>OTDA</u>				No. de folio	
Recibido por: <u>Blanca</u>				04	
Fecha 24.7.84		Hora 11:30		Observaciones:	
1					

DE URBANIZACION VILLA LOS ANGELES.



SERIE A N° 32386843

SOLICITA PAVIMENTACION DE UNA AREA DE RECREACION-DEPORTIVA.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Trámite Documentario
FOLIO No. 01
UNO

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
MESA DE PARTES
24 JUL. 1984
2355 10.15 AM
RECIBIDO

SEÑOR RODOLFO CREMER, DIRECTOR NACIONAL DE DESARROLLO Y PROYECCION DEPORTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE.

S.D.

La Asociación de Padres de Familia del Centro Educativo N° 2015/- Supervisión Sectorial 24-02, que me digno en presidir y que está conformada en la siguiente manera:

- Presidente de la APAFA: Alfredo Estupiñán Klamber
- Secretario de la APAFA: José Medina Hoyos
- Tesorera de la APAFA : Marcelina Morales de Barreto

ante Ud. muy respetuosamente exponemos:

Que, desde hace cuatro años viene funcionando en éste Centro Educativo la Educación Secundaria de Menores, como también la Educación Primaria Completa, y, la Asociación de Padres de Familia se encuentra abocada en la ampliación de la Infraestructura de éste Centro de Estudios; y, estando en nuestras metas el deseo de contar con la "PAVIMENTACION DE UNA AREA DE RECREACION" para uso múltiple de Fulbito, Basket, Voley, Gimnasia, etc. etc. que consideramos indispensable para el desarrollo físico de nuestros educandos.

Por lo expuesto solicitamos su ayuda muy respetuosamente para éste fin, y ésta Obra se llevaría a cabo bajo la Supervisión y Control por un Técnico responsable de la Unidad de Infraestructura Educativa de la Zona de Educación 02-RIMAC, conforme a los documentos adjuntos:

- a) Presupuesto Base de Mano de Obra del 12-07-84.
- b) Relación de Materiales
- c) Oficio N° 089-UINE-84 del Jefe de la Unidad de Infraestructura Zona de Educación N° 02-RIMAC.

POR LO EXPUESTO:

Es gracia que esperamos alcanzar dado su reconocido espíritu de Justicia.

Lima, 22 de Julio de 1984.

Continúa a la vuelta//



Alfredo Estupiñán Klamber

Alfredo Estupiñán Klamber
Presidente de la APAFA.
L.E. Nº 2867231.



José Medina Hoyos

José Medina Hoyos
Secretario de la APAFA.
L.E. Nº 2811330.



Marcelina Morales de Barreto

Marcelina Morales de Barreto
TESORERA de la APAFA.
L.E. Nº 2257265.

TERESA MORA GIANATTI

TERESA MORA GIANATTI
DIRECTORA DEL C.E. Nº
2015/SS.24-02.
L.E. Nº 2614071.



DIRECCION ZONAL DE EDUCACION N° 02

Rímac, 12 de Julio de 1984.

4ta. Cuadro Av. Alcázar

RIMAC

OFICIO N° 089 - UINE - 84.

Señora,

Directora del CE, 2015 - 24/02.

PRESENTE.

A S U N T O : Remite relación de materiales y Presupuesto Base.

Me dirijo a Ud., con la finalidad de remitir adjunto al presente, la relación de materiales, y el presupuesto base de la Obra: MANO DE OBRA PARA LA PAVIMENTACION DE AREAS DE RECREACION, a realizarse en su Centro-Educativo.

Los trabajos que se ejecutarán, serán supervisados por el Técnico Responsable de la Unidad de Infraestructura Educativa de esta Sede Zonal de Educación N° 02 - Rímac; así como, se harán según los planes y especificaciones técnicas dadas por esta Unidad.

Me valgo de la oportunidad, para manifestar a Ud., los sentimientos de mi mayor consideración y estima.

Atentamente.



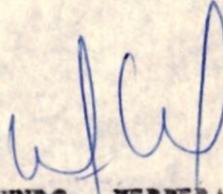
OSWALDO ABRAHAM TOVAR RIVERA,
de la Unidad de Infraestructura,
Zona de Educación N° 02 - Rímac

PMRB/DPS II-DZE02.
QATR / ING. JUINE.
RSHR / Téc. Metr. y Presup. UINE.

e.reyes b./Scert. UINE.

RELACION DE MATERIALES NECESARIOS PARA LA PAVIMENTACION
DE 798.00 Mts². DE AREA DE RECREACION EN EL CE.
2015 - 24 / 02.

Cemento,	650	Balsas.
Arena Gruesa,	47	Mts ³ .
Piedra Chancada de 3/4",	82	Mts ³ .
Asfalto,	15	Kilos.


RICARDO SEGUNDO HERRERA RENGIFO,
Técnico Obras-UINE-DZE02

V. B.



ING. OSWALDO ABRAHAM TOVAR RIVERA,
Jefe de la Unidad de Infraestructura
Educación N° 02 - Rimac

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION ZONAL N° 02

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA

PRESUPUESTO BASE

OBRA: MANO DE OBRA PARA LA PAVIMENTACION DE
AREAS DE RECREACION.

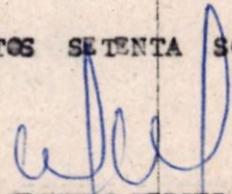
C.E. : 2015 - 24/02.
LUGAR : Urb. Villa Los Angeles.

DESCRIPCION DE OBRA: FISO DE CONCRETO
F'c : 140 Kgrs./Cms², e : 5".
RICARDO SEGUNDO HERRERA RENGIFO.
ELABORADO POR: Técnico de Obras-UNE-DZE 02.

DISTRITO: SAN MARTIN DE PORRES.
FECHA : 12 - 07 - 84.
PAG. N° : 01.

CODIGO N°	DESCRIPCION DE PARTIDAS	METRADOS		C O S T O S		
		UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	PARCIAL	TOTAL
1.00	<u>OBRAS PRELIMINARES.-</u>					
1.01	Transporte de equipo y herramientas.	Est.	01	50,000.00	50,000.00	50,000.00
2.00	<u>MOVIMIENTO DE TIERRA.-</u>					
2.01	Traze y replanteo.	Mts. ²	798	185.00	147,630.00	
2.02	Nivelado y reglado.	Mts. ²	798	828.00	660,744.00	808,374.00
3.00	<u>CONCRETO.-</u>					
3.01	Concreto F'c : 140 Kgrs./Cms ² , e : 5".					
3.01	Concreto.	Mts. ³	99.8	4,018.00	400,996.00	400,996.00
4.00	<u>OTROS.-</u>					
4.01	Sellado de juntar con asfalto.	Est.	01	50,000.00	50,000.00	50,000.00
T O T A L :						1'309,370.00

SON : UN MILLON TRESIENTOS NUEVE MIL TRESIENTOS SETENTA SOLES 00/100.



RICARDO SEGUNDO HERRERA RENGIFO.
Técnico Metrado y Presupuestos.
Técnico Obras-UNE-DZE 02.



ING. OSWALDO ABRAHAM TOVAR RIVERA.
Jefe de la Unidad de Infraestructura.
Zona de Educación N° 02 - Lima

PMRB/DPS IL-DZE 02.
GATR / ING. JUINE.
RSHR / Tce. Obras-UNE.
e.reyes b./Secrt. UNE.



SERIE N° 13893599

R. 072- AO-85



CONVENIO de Ejecución de Obra e Inversión que celebran de una parte el Instituto Peruano del Deporte, debidamente representado por su Director Ejecutivo señor ALBERTO WIRZ NORIEGA, identificado con L.E N° 2505841 y L.T. N° - 0438049 y de la otra parte el Centro Educativo 2015 debidamente representado por su Directora, Dra. TERESA MORA GIANOTTI, identificada con L.E. y con domicilio en la Av. Manuel Gonzales Prada, 2da. Cuadra s/n. de la Urbanización Villa Los Angeles en el Distrito de San Martín de Porras, y la Asociación de Padres de Familia del C.E. 2015, debidamente representado por su Presidente señor Alfredo Estupiñán Klamber, con L.E N° 2867231 y con domicilio en

bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: El Instituto Peruano del Deporte se obliga a aportar la suma de DOCE MILLONES DE SOLES ORO (S/. 12'000,000.00) para la pavimentación de 798 M2 de área para recreación deportiva en un terreno de propiedad del Centro Educativo 2015 ubicado en la Av. Manuel Gonzales Prada, 2da. Cuadra s/n. de la Urbanización Villa Los Angeles, del Distrito de San Martín de Porras.

SEGUNDA: El Centro Educativo 2015 se obliga, a través de la Unidad de Infraestructura Educativa de la Zona de Educación 02-Rímac, a ejecutar la obra deportiva referida en la Cláusula Primera.

TERCERA: Terminadas las obras referidas, el Instituto Peruano del Deporte las recepcionará mediante un Acta que suscribirán el C.E. 2015 y el IPD para luego ser entregadas en Administración al referido Centro Educativo, quien se compromete, aparte de las programaciones deportivas escolares que programen en la indicada área de recreación, deberá ser puesta a disposición de las organizaciones deportivas del Rímac.

El presente Convenio se suscribe en la ciudad de Lima, a los días del mes de diciembre de mil novecientos ochenticuatro.

OAJ/84
TVM/emv

ALBERTO WIRZ NORIEGA
Director Ejecutivo
Instituto Peruano del Deporte